



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA

INFORMA

Comisión de Trabajo para el desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el BOC de 11 de mayo, se publica la Orden **de 4 de mayo de 2017**, por la que se crea la **Comisión de Trabajo** para el desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución de las **Ofertas de Empleo Público** de los años **2015 y 2016**, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. El objeto es elaborar y aprobar las bases específicas que han de regir los procesos selectivos; la implementación del marco tecnológico que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la llamada Administración electrónica y el establecimiento de un orden cronológico, según prioridades, para proceder a las convocatorias de los procesos de selección, entre otras.

Destaca en su texto normativo, que la finalidad de la comisión de trabajo es el **diseño, planificación, coordinación e impulso** de las actuaciones que sean necesarias realizar para proceder a la ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias de los años 2015 y 2016.

INTERSINDICAL CANARIA entiende que la creación de esta Comisión de Trabajo es una demostración clara y evidente de la **manifiesta incapacidad** de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad , **en ejecutar las competencias** que tiene atribuidas en el DECRETO 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico .

Y por otro lado, una vez más, el Gobierno de Canarias, **nos deja fuera a las organizaciones sindicales**, de esta Comisión de Trabajo, obviando nuestra función de representantes de los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias y Organismos Autónomos.

INTERSINDICAL CANARIA está firmemente decidido a que se articulen nuevos instrumentos y procesos de gestión de los recursos humanos, que hagan que el ciudadano vea satisfechas sus necesidades con el nivel más alto posible de calidad, celeridad y eficacia, pero entendemos que las organizaciones sindicales tenemos un papel principal y como tal, **la cooperación con la Administración Pública Canaria**, es un valor primordial con el **objetivo de defender los legítimos derechos de los trabajadoras y trabajadores del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos.**

SEGUIREMOS INFORMANDO